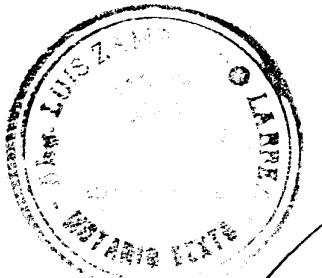


# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ccua.net.ec.



REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
ACEVINCO INGENIEROS  
CONSULTORES CIA. LTDA., EN  
LIQUIDACIÓN.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día veintidós de Julio del año dos mil ocho, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparece, el Ing. Jorge Arturo Vera Anzoategui, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, en su calidad de Gerente General de la Compañía Acevinco Ingenieros Consultores Cia. Ltda., en Liquidación,, encontrándose debidamente autorizado por la Junta Universal de los Socios celebrada el quince de Julio del dos mil ocho, quien demuestra su personería con su respectivo nombramiento, documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Machala, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reactivación de la compañía ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA., en Liquidación, de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el Ing. Jorge Arturo Vera Anzoategui, en su calidad de Gerente General de la Compañía Acevinco Ingenieros Consultores Cia. Ltda., en Liquidación, debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios de la compañía, celebrada el quince de Julio del año dos mil ocho, conforme consta de la

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notariab@eo.ecua.net.ec

1 copia certificada que se adjunta como documento habilitante.  
2 **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** UNO) La compañía  
3 ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA., se constituyó  
4 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón  
5 Machala, el veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco e  
6 inscrita con el número doscientos ochenta y tres en el Registro Mercantil  
7 del Cantón Machala, el dos de Junio del año mil novecientos noventa y  
8 cinco; DOS) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del  
9 Cantón Machala, el tres de Enero del dos mil uno, inscrita en el Registro  
10 Mercantil del cantón Machala, el diecinueve de Marzo del dos mil uno, la  
11 compañía aumentó su capital o Dos mil ochenta 00/100 Dólares de los  
12 Estados Unidos América; TRES) Mediante resolución número veintiséis,  
13 de fecha primero de Febrero del dos mil seis, se dictó la disolución de la  
14 compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
15 Machala, el cinco de Julio del dos mil seis; CUATRO) Mediante Junta  
16 Universal de Socios realizada el quince de Julio del dos mil ocho, los  
17 socios resolvieron en forma unánime reactivar a la compañía ACEVINCO  
18 INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA., en Liquidación, a la vez que  
19 autorizaron a su representante legal para que realice los trámites  
20 respectivos para su reactivación. CLAUSULA TERCERA:  
21 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula que  
22 precede, el Ing. Jorge Arturo Vera Anzoategui, en su calidad de Gerente  
23 General de la compañía Acevinco Ingenieros Consultores Cia. Ltda., en  
24 Liquidación, declara que la Junta Universal de socios de la compañía,  
25 realizada el quince de Julio del año dos mil ocho, resolvió en forma  
26 unánime reactivar a la compañía, por las consideraciones expuestas en la  
27 mentionada junta, la misma que servirá de habilitante de esta escritura.  
28 **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como

-dos-

Machala 09 de diciembre del 2003

Sr. Ing.  
Jorge Vera Anzoategui  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
Ciudad

Estimado socio:

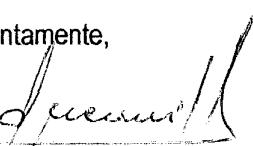
Me es grato dirigirme a Ud. Por medio de la presente para comunicarle que la junta universal de socios de ACEVINCO Ingenieros Consultores Cía Ltda., celebrada el 08 de diciembre de 2003 nombró a Ud. Para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía con todas las obligaciones, deberes y derechos que dispone la Ley de Compañías y los estatutos sociales de ACEVINCO Ingenieros Consultores Cía Ltda. En su artículo noveno. Usted remplaza la Ing. Lucio Aguilar Reyes

El periodo de su nombramiento será de dos años.

ACEVINCO Ingenieros Consultores Cía Ltda., fue constituida mediante escritura pública celebrada el 29 de Mayo de 1995 ante el notario Segundo del Cantón Machala. Dr. José Cabrera Román, autorizada por el Superintendente de Compañías según resolución # 95-6-2-1-0073 del 30 de Mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala # 283 el 2 de Junio de 1995.

Se solicita a Ud. Se sirva aceptar el presente nombramiento y le deseo los mejores éxitos en el cumplimiento de las labores encomendadas.

Atentamente,

  
Ing. Lucio Aguilar Reyes  
PRESIDENTE DE ACEVINCO

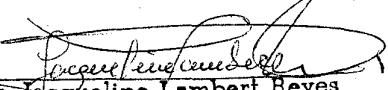
Ing. Jorge Vera Anzoategui aceptó el cargo de Gerente General de ACEVINCO Ingenieros Consultores Cía Ltda., el día 09 de diciembre de 2003

  
Ing. Jorge Vera Anzoategui  
GERENTE GENERAL DE ACEVINCO.  
C.C.# 070003588-4

CERT

✓  
FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 1.000 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.088.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 23 de Diciembre del 2.003

  
Jacqueline Lambert Reyes  
Abg. Jacqueline Lambert Reyes  
REGISTRO DRA. MERCANTIL  
SUPLE CANTON MACHALA

✓  
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
✓

## ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

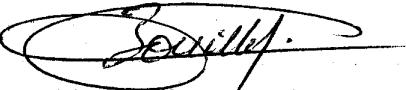
En la ciudad de Machala, a los quince días del mes de Julio del año dos mil ocho, siendo las quince horas, se reúnen en el domicilio de la compañía ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios Ingenieros: Gabino Julian Bonilla Peñaloza, propietario de trece mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, Lucio Orlando Aguilar Reyes, propietario de trece mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Maximo Alberto Coello Aguilar, propietario de trece mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, Jorge Arturo Vera Anzóategui, propietario de trece mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, por lo cual se encuentra reunido el cien por ciento del capital pagado de la compañía que asciende a Dos mil ochenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América.

Preside la Junta el Ing. Lucio Orlando Aguilar Reyes y actúa en la secretaría el Ing. Jorge Arturo Vera Anzóategui, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente; pasando de inmediato a conocer y resolver los puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.
- 2.- Autorización al representante legal para que perfeccione el presente trámite.

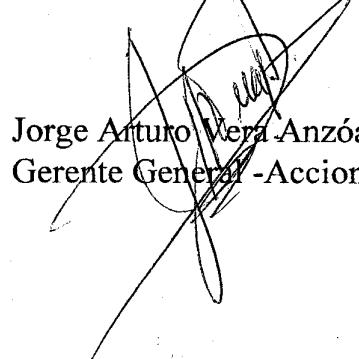
El señor Presidente hace uso de la palabra y expone sobre la necesidad de reactivar a la compañía, debido a las actividades que esta realiza, y habiendo cumplido con todas las obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías sugiere que se la reactive, moción que es aceptada por todos los presentes por lo que la Junta en forma unánime resuelve: la Reactivación de la compañía ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, a la vez que autoriza al representante legal para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente trámite. Luego de un receso, en el que el secretario redacta la presente acta, la misma

es leída y aprobada en todas sus partes por todos los presentes, los mismos que para constancia firman, siendo las dieciséis horas.

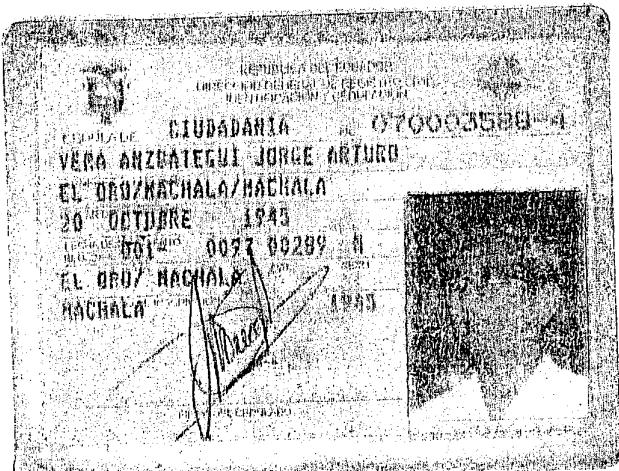
  
Gabino Julian Bonilla Peñaloza  
Accionista

  
Lucio Orlando Aguilar Reyes  
Presidente - Accionista

  
Maximo Alberto Coello Aguilar  
Accionista

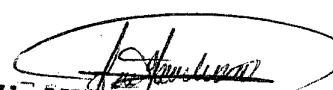
  
Jorge Arturo Vera Anzóategui  
Gerente General - Accionista

-cuatro-



**NOTARIO SEXTO MACHALA**  
**DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA**  
**QUE ANTEGOE ES IGUAL A SU ORIGINAL.**

Machala, a 20 JUL 2008 de

  
**Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO PÚBLICO SEXTO**  
**MACHALA - EL ORO**

  
**Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO PÚBLICO SEXTO**  
**MACHALA - EL ORO**

# L.Z.L.

-cinco-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notariab@eo.ecua.net.ec

1      habilitantes de esta escritura pública agregue usted señor notario la copia  
2      del Acta de Junta Universal de Socios realizada el quince de Julio del dos  
3      mil ocho y el nombramiento de representante legal. Cumpla Usted, señor  
4      Notario, con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento  
5      de esta escritura pública. F) Dra. Nardi Bustos Romero, Matricula Nro.  
6      465, del Colegio de Abogados de El Oro.- Hasta Aquí La Minuta,  
7      transcrita que el compareciente aprueba en todas sus partes la misma  
8      que queda elevada a escritura pública que leída integralmente por mí el  
9      Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo  
10     que doy fe.-----

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**Ing. Civ. JORGE ARTURO VERA ANZOATEGUI**

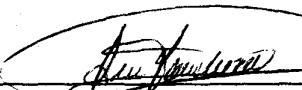
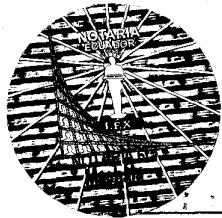
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ACEVINCO

INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

C. C. No. 070003588-4

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello  
confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN  
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL  
que sello, firmo y rubrico en los mismos  
lugar y fecha de su celebración.-\*.\*.\*.\***

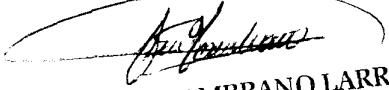


**ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO - MACHALA**

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO - MACHALA  
NOTARIA  
Luis Zambrano Larrea  
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

**RAZON:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución N° 08. M. DIC. 0229 de fecha 11 de Agosto del 2008 dictada por **ABG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía **ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN**, de fecha 22 de Julio del 2008. -----

Machala. 12 de Agosto del 2008

  
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 08.M.DIC.0229, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 11 de Agosto del 2.008; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 884 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.927.- Machala, a trece de Agosto del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

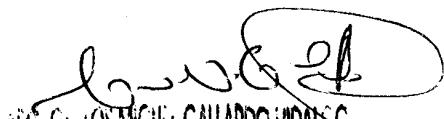
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, trece de Agosto del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba la Reactivación de la Compañía **ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.** "EN LIQUIDACION".- Machala, a trece de Agosto del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.** "EN LIQUIDACION", a foja No. 1.510 del Registro Mercantil del año 1.995; y, al margen de la Resolución de Disolución No. 06.M.DIC.0026, de fecha 1º de Febrero del 2.007, a foja No. 2.887 del Registro Mercantil del año 2.006.- Machala, a trece de Agosto del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN MACHALA

*L.A.C*

NOTARIO SEGUNDO

**RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución No. 08.M.DIC.0229 de fecha once de Agosto del dos mil ocho, dictada por el **Abogado Joffre Rodríguez Rizzo, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**, habiéndose tomado nota de la escritura que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Cabrera Román, el veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-----

Machala, 14 de Agosto del 2008



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA